

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



13 de junio de 2012

IX Legislatura

Núm. 22

SUMARIO

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y
DE LA ADMINISTRACIÓN**

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 9-12/POC-000001, Pregunta relativa a IV convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio de la provincia de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 3
- 9-12/POC-000002, Pregunta relativa a cumplimiento del principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno y en la Administración de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 3
- 9-12/POC-000003, Pregunta relativa a bombeo adicional en la Balsa del Sapo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 9-12/POC-000004, Pregunta relativa a hospital materno infantil de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 9-12/POC-000005, Pregunta relativa a cierre del IES Las Aguas, en el Polígono San Pablo, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 9-12/POC-000006, Pregunta relativa a posible fraude a trabajadores discapacitados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 9-12/POC-000007, Pregunta relativa a aumento de la drogodependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5

– 9-12/POC-000008, Pregunta relativa a colapso en ambulatorios andaluces (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	5
– 9-12/POC-000009, Pregunta relativa a financiación de la conmemoración de la Batalla de Las Navas de Tolosa (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	6
– 9-12/POC-000010, Pregunta relativa a oficinas de asesoramiento territorial urbanístico (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	6
– 9-12/POC-000011, Pregunta relativa a stock inmobiliario (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	6
– 9-12/POC-000012, Pregunta relativa a desahucios (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	7
– 9-12/POC-000013, Pregunta relativa al asentamiento de El Vacie (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	7
– 9-12/POC-000014, Pregunta relativa a viviendas vacías (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	7
– 9-12/POC-000015, Pregunta relativa a actuaciones en barriada degradada (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	7
– 9-12/POC-000016, Pregunta relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Cultura y Deporte (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 9-12/POC-000017, Pregunta relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Turismo y Comercio (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	8
– 9-12/POC-000018, Pregunta relativa a agresiones en centros de salud andaluces (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	9
– 9-12/POC-000019, Pregunta relativa a caminos rurales en la provincia de Jaén (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	9
– 9-12/POC-000020, Pregunta relativa a centro especial de empleo de La Carolina (Jaén) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	9

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

– 9-12/APP-000005, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a fin de explicar el análisis del impacto de los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía (<i>Decaida</i>)	10
--	----

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

– 9-12/OAM-000018, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 21 de mayo de 2012, por la que se hace pública la actitud entorpecedora del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Río en la tramitación del expediente de queja 11/2393	10
---	----

AYUNTAMIENTOS

– 9-12/MUGP-000001, Solicitud del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) de inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población (<i>Calificación favorable, admisión a trámite y remisión a la Comisión de Gobernación</i>)	11
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

9-12/POC-000001, Pregunta relativa a IV convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio de la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a IV convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio de la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de mayo de 2011 se firmó el IV convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio de Sevilla y provincia, que venían negociando, desde la constitución de la mesa negociadora el 13 de abril de 2011, las partes legitimadas para ello, tal y como queda suficientemente acreditado en el expediente correspondiente, y que fueron AESAD, CC.OO. y UGT, solicitándose el registro en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y subsanándose posteriormente los defectos detectados en tiempo y forma.

El 12 de marzo de 2012, la Delegada Provincial de Empleo de Sevilla comunica, por escrito y por teléfono, a los interesados la decisión de archivar la resolución del registro del convenio y pasar la decisión a la Dirección General de Empleo de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que las 3.000 trabajadoras del sector de la provincia de Sevilla se encuentran actualmente sin convenio colectivo y sin normativa específica para reglar su situación laboral y teniendo en cuenta cómo se ha dilatado en el tiempo este proceso, es necesario dar respuesta y solución inmediata y urgente a este asunto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el motivo por el que la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía no dictó resolución acordando el registro y publicación del convenio colectivo del sector de ayuda a domicilio de Sevilla?

¿Cuántas peticiones de reunión con la Dirección General de Empleo, por parte de los firmantes del IV convenio, han existido y cuántas reuniones se han celebrado entre ambos?

¿Qué pasos va a dar la Dirección General de Empleo para desbloquear la situación y proceder al registro del IV convenio? ¿En qué fechas y plazos?

Parlamento de Andalucía, 16 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Marina Segura Gómez.

9-12/POC-000002, Pregunta relativa a cumplimiento del principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno y en la Administración de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a cumplimiento del principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo de Gobierno y en la Administración de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres en

la estructura orgánica de las Consejerías que forman parte del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Ana María Mestre García.

9-12/POC-000003, Pregunta relativa a bombeo adicional en la Balsa del Sapo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a bombeo adicional en la Balsa del Sapo.

PREGUNTA

¿Cuándo comenzará a realizarse, por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el bombeo adicional que se comprometió a realizar en la Balsa del Sapo en El Ejido, Almería?

Parlamento de Andalucía, 18 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Rosalía Ángeles Espinosa López.

9-12/POC-000004, Pregunta relativa a hospital materno infantil de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a hospital materno infantil de Almería.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sobre la ejecución de las obras del hospital materno infantil de Almería?

Parlamento de Andalucía, 7 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Rosalía Ángeles Espinosa López.

9-12/POC-000005, Pregunta relativa a cierre del IES Las Aguas, en el Polígono San Pablo, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Educación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a cierre del IES Las Aguas, en el Polígono San Pablo, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso 2009/2010, la Delegación Provincial de Educación de Sevilla comunicó su decisión de cerrar el IES Las Aguas.

La movilización de la AMPA evitó el cierre previsto para el mes de junio de 2010, y desde entonces se viene desmantelando poco a poco el centro educativo, hasta que hace unos días la Consejería de Educación ha cerrado la matrícula para que no haya alumnos nuevos en el centro en los próximos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué decisión tiene tomada la Consejera de Educación respecto al funcionamiento del IES Las Aguas?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga.

9-12/POC-000006, Pregunta relativa a posible fraude a trabajadores discapacitados

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a posible fraude a trabajadores discapacitados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas que, desde la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se destinan a las personas discapacitadas para la creación o mantenimiento de empleo están siendo investigadas por la Fiscalía del TSJA, ante las denuncias de sindicatos y el malestar de diversas federaciones por las noticias sobre un supuesto uso irregular de estas ayudas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición de la Consejería de Presidencia e Igualdad ante esta investigación de la Fiscalía del TSJA?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000007, Pregunta relativa a aumento de la drogodependencia en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a aumento de la drogodependencia en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se incrementa el número de menores andaluces que se ven afectados por alguna adicción como son las drogas, el alcohol y el juego en sus distintas variantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensan llevar a cabo el Gobierno andaluz para combatir eficazmente este grave problema que se está convirtiendo en endémico para un número mayor de jóvenes andaluces?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000008, Pregunta relativa a colapso en ambulatorios andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el

artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a colapso en ambulatorios andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los facultativos andaluces critican la falta de apoyos ante el colapso que están sufriendo los ambulatorios de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene planificado el Gobierno andaluz alguna medida de carácter especial para paliar en lo posible esta situación?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000009, Pregunta relativa a financiación de la conmemoración de la Batalla de Las Navas de Tolosa

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a financiación de la conmemoración de la Batalla de Las Navas de Tolosa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) ha solicitado a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Jaén que financien determinados actos que se están llevando a cabo con motivo de la conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene pensado asumir el Gobierno andaluz todas las solicitudes de ayuda económica que para esta conmemoración les hagan los distintos ayuntamientos partícipes de los actos programados?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000010, Pregunta relativa a oficinas de asesoramiento territorial urbanístico

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a oficinas de asesoramiento territorial urbanístico.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran las oficinas de asesoramiento territorial urbanístico?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000011, Pregunta relativa a stock inmobiliario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a stock inmobiliario.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a poner en marcha el Gobierno andaluz para la salida del stock inmobiliario?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000012, Pregunta relativa a desahucios

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a desahucios.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno andaluz para evitar y paliar los desahucios?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000013, Pregunta relativa al asentamiento de El Vacie

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al asentamiento de El Vacie.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado y va a desarrollar el Gobierno andaluz en el asentamiento de El Vacie, Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000014, Pregunta relativa a viviendas vacías

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a viviendas vacías.

PREGUNTA

¿Tiene previsto poner en marcha el Gobierno andaluz algún tipo de medida para las viviendas vacías?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000015, Pregunta relativa a actuaciones en barriada degradada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a actuaciones en barriada degradada.

PREGUNTA

¿Cuándo va a poner el Gobierno andaluz en marcha el Plan Integral de Tres Barrios (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Alicia Martínez Martín.

9-12/POC-000016, Pregunta relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Cultura y Deporte

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha veinte de septiembre de dos mil once, el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) envió una carta por la que solicitaba al titular de la Consejería de Cultura y Deporte su asistencia a los actos centrales de la conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, así como la concesión de una entrevista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha habido contestación a dicha carta por parte de la Consejería de Cultura y Deporte?

¿Cómo piensa la Consejería apoyar al Ayuntamiento de La Carolina en este especial evento, de tanta trascendencia histórica?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000017, Pregunta relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Turismo y Comercio

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, con la participación de la Consejería de Turismo y Comercio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha veinte de septiembre de dos mil once, el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) envió una carta por la que solicitaba al titular de la Consejería de Turismo y Comercio su asistencia a los actos centrales de la conmemoración del VIII Centenario de la Batalla de las Navas de Tolosa, así como la concesión de una entrevista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Ha habido contestación a dicha carta por parte de la Consejería de Turismo y Comercio?

¿Cómo piensa la Consejería apoyar al Ayuntamiento de La Carolina en este especial evento, de tanta trascendencia histórica?

Parlamento de Andalucía, 21 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000018, Pregunta relativa a agresiones en centros de salud andaluces

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Salud y Bienestar Social
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a agresiones en centros de salud andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los primeros meses del presente año se siguen incrementando los casos de agresiones al personal que presta sus servicios en los centros de salud de nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de carácter urgente y/o especial piensa llevar a cabo la Consejería de Salud y Bienestar Social para proteger el libre desarrollo personal y laboral de estos trabajadores sanitarios?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000019, Pregunta relativa a caminos rurales en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a caminos rurales en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Finalizada la pasada legislatura, la anterior Consejería competente en materia de Presidencia de la Junta de Andalucía anunció la inversión de quince millones de euros para el arreglo de los caminos rurales de la provincia de Jaén.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué proyectos se han tenido en cuenta para invertir este dinero?

¿Se van a atender todas las necesidades de la totalidad de las comarcas?

Parlamento de Andalucía, 22 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

9-12/POC-000020, Pregunta relativa a centro especial de empleo de La Carolina (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a centro especial de empleo de La Carolina (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro especial de empleo "Iniciativas Carolinense S.L.", de La Carolina (Jaén), es una empresa sin ánimo de lucro, que actualmente cuenta con treinta y siete trabajadores, todos ellos discapacitados. Este centro, como todos los de sus características, depende de las ayudas públicas que se conceden dentro del marco de los programas de empleo protegido.

Actualmente pelagra su viabilidad al no percibir, en tiempo y forma, las subvenciones de la Junta de Andalucía y de la que es legalmente acreedor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tienen pensado actualizar la resolución de ayudas para evitar que un número tan considerable de discapacitados se vean abocados al desempleo?

¿Qué medidas tiene previstas para garantizar la supervivencia de dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 23 de mayo de 2012.
La Diputada del G.P. Popular Andaluz,
Amelia Palacios Pérez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO**9-12/APP-000005, Solicitud de comparecencia de la Consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara**

Asunto: Explicar el análisis del impacto de los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía

A petición propia

Decaída al darse por subsumida en el Debate General 9-12/DG-000001, acerca de las posibles incidencias para Andalucía del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2012, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

9-12/OAM-000018, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 21 de mayo de 2012, por la que se hace pública la actitud entorpecedora del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Río en la tramitación del expediente de queja 11/2393

Orden de publicación de 4 de junio de 2012

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ EN FUNCIONES, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2012, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECLARACIÓN QUE SE INDICA

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando la **queja 11/2393**, por las deficiencias que encontró en su vivienda protegida, al parecer promo-

vidas por el Ayuntamiento de Alcalá del Río y aún no subsanadas, y que se encuentra en la pedanía de El Viar, de ese término municipal.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente, se ha procedido a solicitar la colaboración del **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Río** al objeto de obtener la información necesaria para la aclaración del asunto planteado en dicha queja.

Ante la falta de colaboración mostrada por la citada autoridad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz ha dictado la siguiente resolución dirigida al Sr. **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá del Río**:

"A la vista de tales hechos, con fecha 20 de mayo de 2011, interesamos el preceptivo informe

de Vd. Este escrito no obtuvo respuesta, por lo que esta Institución se ha visto obligada a requerir en dos ocasiones dicha información, mediante peticiones realizadas con fechas 22 de junio y 27 de julio de 2011. Como quiera que tampoco se obtuvo contestación, con fecha 6 de septiembre de 2011 se dirigió a Vd. nuevo escrito en el que se indicaba expresamente:

“Ante tal situación, resulta oportuno **recordar** (como ya se la hacía saber en anteriores escritos) que el artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, señala que los poderes públicos están obligados «a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor el Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones», del mismo modo que el artículo 18.1 obliga a que «en el plazo máximo de quince días se remita informe escrito»”.

Junto a este Recordatorio del deber de colaboración de los poderes públicos y de los procedimientos de tramitación de los expedientes de queja, esta Institución significaba textualmente en el mismo escrito:

“Este Comisionado del Parlamento ha valorado la situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de queja y considera oportuno dirigir a Usted **Advertencia** formal de que su falta de colaboración «podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo Andaluz como hostil y entorpecedora de sus funciones haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su Informe Anual o Especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía» (art. 18.2)”.

Como quiera que, hasta la fecha y a pesar de las conversaciones telefónicas que ha mantenido personal de esta Institución con ese Ayuntamiento, entre otras el 11 de noviembre de 2011; 2 de febrero y 20 de marzo de 2012, fechas en las que también hemos remitido todos los antecedentes a los correos electrónicos que se nos indicó en estos contactos telefónicos, no se ha recibido la información tantas veces solicitada.

Por ello y conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, este Comisionado del Parlamento procede a declarar la actitud entorpecedora de Vd. a la labor de investigación de esta Institución en el curso de la queja indicada, destacando dicha

declaración en el Informe Anual al Parlamento de Andalucía”.

Sevilla, 21 de mayo de 2012.
El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones,
José Chamizo de la Rubia.

AYUNTAMIENTOS

9-12/MUGP-000001, Solicitud del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) de inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población

*Presentada por el Ayuntamiento de Mijas (Málaga)
Calificación favorable, admisión a trámite y remisión a la Comisión de Gobernación
Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de mayo de 2012
Orden de publicación de 4 de junio de 2012*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2012, una vez examinada la solicitud del Ayuntamiento de Mijas (Málaga) 9-12/MUGP-000001, de inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población, presentada por el citado Ayuntamiento al amparo de lo previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los puntos primero y tercero de la Resolución de la Presidencia de 4 de marzo de 2009, sobre tramitación parlamentaria del correspondiente procedimiento de acceso su calificación favorable, admisión a trámite, remisión junto con la correspondiente documentación a la Comisión de Gobernación para su examen, y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 4 de junio de 2012.
El Letrado Mayor en funciones
del Parlamento de Andalucía,
Vicente Perea Florencio.



Parlamento de Andalucía	
Asiento n°	Fecha
000615	18.05.12
N de hojas 14	Hora 11'20
REGISTRO DE ENTRADA	

+ 3 DVD, +PEN DRIVE

AYUNTAMIENTO DE REGISTRO DE SALUD
17 MAYO 2012
Nº.....12760.....

Por medio del presente y de conformidad con lo regulado en el artículo 3 de la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de gran población, se remite la solicitud correspondiente acompañándose de los documentos a que se alude en el expresado artículo, con objeto de que se pueda proceder a la tramitación parlamentaria, de acuerdo con el artículo 4 de la norma mencionada.

Mijas a 9 de mayo de 2012

EL ALCALDE



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SEVILLA

**IN**
e

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de
Málaga**DON ANTONIO DAMIÁN REQUENA SEGOVIA, Delegado del Instituto
Nacional de Estadística en Málaga.**

CERTIFICA: que según consta en los resultados de la Operación Estadística Población de los Municipios Españoles a **1 de enero de 2010**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, la población de los siguientes municipios es la que sigue:

<u>Municipio</u>	<u>Ambos sexos</u>
MIJAS	76.362

Y para que conste, a petición de AYUNTAMIENTO DE MIJAS, expido la presente certificación en Málaga, a 21 de marzo de 2012.

El Jefe de Gestión del I.N.E.
(Por delegación de firma)



Fdo.: Francisco Márquez González

IMPORTE: €



INFORME DE SECRETARÍA

El presente informe versa sobre la solicitud al Parlamento de Andalucía de la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL) y aprobación de la correspondiente memoria justificativa, evacuándose el informe en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se pretende por parte del Ayuntamiento de Mijas acceder al régimen de organización de los Municipios de gran población, previsto en el Título X de la LRBRL, Título que fue introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El artículo 121 de la LRBRL señala lo siguiente:

ARTÍCULO 121. Ámbito de aplicación

1. Las normas previstas en este Título serán de aplicación:

- a) A los municipios cuya población supere los 250.000 habitantes.
- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
- c) A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.

d) Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.





2. Cuando un municipio, de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobadas por el Gobierno con referencia al 1 de enero del año anterior al del inicio de cada mandato de su ayuntamiento, alcance la población requerida para la aplicación del régimen previsto en este Título, la nueva corporación dispondrá de un plazo máximo de seis meses desde su constitución para adaptar su organización al contenido de las disposiciones de este Título.

A estos efectos, se tendrá en cuenta exclusivamente la población resultante de la indicada revisión del padrón, y no las correspondientes a otros años de cada mandato.

3. Los municipios a los que resulte de aplicación el régimen previsto en este Título, continuarán rigiéndose por el mismo aun cuando su cifra oficial de población se reduzca posteriormente por debajo del límite establecido en esta Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 123.1 o) de la LRBRL, corresponde al Pleno acordar la iniciativa para que el municipio pueda ser incluido en el ámbito de aplicación del Título X, exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por su parte la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación

Esta Ley será de aplicación a los municipios andaluces que sean capitales de provincia o sedes de las instituciones autonómicas, así como a los municipios de más de 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, de conformidad con lo previsto en el art. 121.1.c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y soliciten al Parlamento de Andalucía su inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de dicha Ley. Dichas circunstancias se recogen en el Anexo que se incluye en la presente Ley.





ARTÍCULO 2. Tramitación municipal

1. La solicitud deberá ser aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en sesión extraordinaria convocada al efecto con ese único punto del orden del día.

2. En el expediente administrativo que sirva de base al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se deberá incluir la memoria justificativa que acredite la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales en el supuesto recogido en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. La memoria justificativa deberá incluir el mayor número posible de las circunstancias y materias contenidas en el Anexo, así como cualquier otra que contribuya a acreditar las especiales circunstancias del municipio para su inclusión en el régimen orgánico específico previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La memoria se acompañará de la documentación establecida en el art. 3.c) de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. Solicitud

El alcalde o alcaldesa dirigirá la solicitud, en el plazo máximo de un mes desde la adopción del acuerdo plenario, al Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Pleno municipal por el que se acuerda solicitar al Parlamento de Andalucía la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) Certificado del Instituto Nacional de Estadística por el cual se establecen las cifras oficiales de población en el caso previsto en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Además, a estos efectos, se tendrán en cuenta, exclusivamente, las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobadas por el Gobierno de España con referencia a 1 de enero del año anterior al del inicio de cada mandato del Ayuntamiento interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.





c) Certificado del acuerdo del Pleno municipal aprobando, en el supuesto recogido en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, una memoria justificativa acreditativa de la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales. Dicha memoria incorporará la documentación necesaria para garantizar que los municipios que solicitan acogerse a este régimen de organización cuentan con un nivel general de desarrollo económico, un importante volumen de gestión de los recursos y unas infraestructuras, que justifican la necesidad de la organización específica recogida en dicha Ley.

ARTÍCULO 4. Tramitación parlamentaria

1. El Parlamento de Andalucía regulará los procedimientos para llevar a cabo la toma de decisión, por la cual se determinará la inclusión o no de los municipios interesados en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. El procedimiento aplicable a los municipios capitales de provincia o sedes de instituciones autonómicas se limitará a constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a dicho régimen.

3. Para la inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población de aquellos cuya población supere los 75.000 habitantes y que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, el procedimiento deberá prever los trámites necesarios para la valoración de estas particularidades.

ARTÍCULO 5. Publicación y efectos

1. La decisión del Parlamento de Andalucía será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, notificándose al municipio afectado.

2. El plazo para que el municipio adopte su normas de organización al régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en aplicación del art. 121 de la misma Ley, será de seis meses desde la referida notificación, en el caso de que dicha decisión sea favorable a la solicitud. El municipio, una vez adaptada su organización, deberá publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.





Por todo lo expuesto, a juicio de quien suscribe, no existe ninguna objeción jurídica a que el Ayuntamiento de Mijas, dentro de su potestad decisoria, adopte el acuerdo de solicitud al Parlamento de Andalucía para poder acceder al régimen de organización de los Municipios de gran población.

Mijas, a 20 de abril de 2012.

El Secretario General

Fdo.- José Manuel Páez López





D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el veintiséis de abril de dos mil doce figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO.- SOLICITUD AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN PREVISTO EN EL TÍTULO X DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Visto el certificado emitido por el Delegado del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 21 de marzo de 2012, con el siguiente tenor literal:



IN
e

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de
Málaga

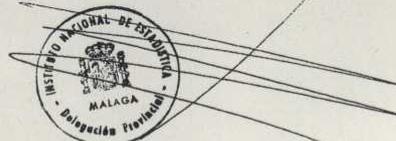
DO. ANTONIO DAMIÁN REQUENA SEGOVIA, Delegado del Instituto Nacional de Estadística en Málaga.

CERTIFICA que según consta en los resultados de la Operación Estadística Población de los Municipios Españoles a 1 de enero de 2010, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, la población de los siguientes municipios es la que sigue:

<u>Municipio</u>	<u>Ambos sexos</u>
MIJAS	76.362

Y para que conste, a petición de AYUNTAMIENTO DE MIJAS, expido la presente certificación en Málaga, a 21 de marzo de 2012.

El Jefe de Gestión del I.N.E.
(Por delegación de firma)



Fdo.: Francisco Márquez González

IMPORTE: €



Visto el informe emitido por el Secretario General, de fecha 20 de abril de 2012, con el siguiente tenor literal:



INFORME DE SECRETARÍA

El presente informe versa sobre la solicitud al Parlamento de Andalucía de la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL) y aprobación de la correspondiente memoria justificativa, evacuándose el informe en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se pretende por parte del Ayuntamiento de Mijas acceder al régimen de organización de los Municipios de gran población, previsto en el Título X de la LRRL, Título que fue introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El artículo 121 de la LRRL señala lo siguiente:

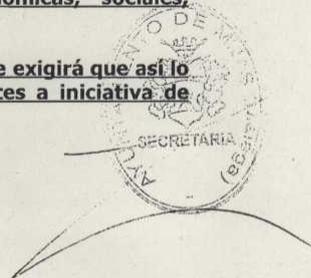
ARTÍCULO 121. Ámbito de aplicación

1. Las normas previstas en este Título serán de aplicación:

- a) A los municipios cuya población supere los 250.000 habitantes.
- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 175.000 habitantes.
- c) A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas.

d) Asimismo, a los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

En los supuestos previstos en los párrafos c) y d), se exigirá que así lo decidan las Asambleas Legislativas correspondientes a iniciativa de los respectivos ayuntamientos.





2. Cuando un municipio, de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobadas por el Gobierno con referencia al 1 de enero del año anterior al del inicio de cada mandato de su ayuntamiento, alcance la población requerida para la aplicación del régimen previsto en este Título, la nueva corporación dispondrá de un plazo máximo de seis meses desde su constitución para adaptar su organización al contenido de las disposiciones de este Título.

A estos efectos, se tendrá en cuenta exclusivamente la población resultante de la indicada revisión del padrón, y no las correspondientes a otros años de cada mandato.

3. Los municipios a los que resulte de aplicación el régimen previsto en este Título, continuarán rigiéndose por el mismo aun cuando su cifra oficial de población se reduzca posteriormente por debajo del límite establecido en esta Ley.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 123.1 o) de la LRBRL, corresponde al Pleno acordar la iniciativa para que el municipio pueda ser incluido en el ámbito de aplicación del Título X, exigiéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por su parte la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de los municipios de gran población, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ámbito de aplicación

Esta Ley será de aplicación a los municipios andaluces que sean capitales de provincia o sedes de las instituciones autonómicas, así como a los municipios de más de 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, de conformidad con lo previsto en el art. 121.1.c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y soliciten al Parlamento de Andalucía su inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de dicha Ley. Dichas circunstancias se recogen en el Anexo que se incluye en la presente Ley.





ARTÍCULO 2. Tramitación municipal

1. La solicitud deberá ser aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en sesión extraordinaria convocada al efecto con ese único punto del orden del día.

2. En el expediente administrativo que sirva de base al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se deberá incluir la memoria justificativa que acredite la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales en el supuesto recogido en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

3. La memoria justificativa deberá incluir el mayor número posible de las circunstancias y materias contenidas en el Anexo, así como cualquier otra que contribuya a acreditar las especiales circunstancias del municipio para su inclusión en el régimen orgánico específico previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La memoria se acompañará de la documentación establecida en el art. 3.c) de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. Solicitud

El alcalde o alcaldesa dirigirá la solicitud, en el plazo máximo de un mes desde la adopción del acuerdo plenario, al Presidente o Presidenta del Parlamento de Andalucía, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del Pleno municipal por el que se acuerda solicitar al Parlamento de Andalucía la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) Certificado del Instituto Nacional de Estadística por el cual se establecen las cifras oficiales de población en el caso previsto en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Además, a estos efectos, se tendrán en cuenta, exclusivamente, las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del padrón municipal aprobadas por el Gobierno de España con referencia a 1 de enero del año anterior al del inicio de cada mandato del Ayuntamiento interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.





c) Certificado del acuerdo del Pleno municipal aprobando, en el supuesto recogido en el art. 121.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, una memoria justificativa acreditativa de la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales. Dicha memoria incorporará la documentación necesaria para garantizar que los municipios que solicitan acogerse a este régimen de organización cuentan con un nivel general de desarrollo económico, un importante volumen de gestión de los recursos y unas infraestructuras, que justifican la necesidad de la organización específica recogida en dicha Ley.

ARTÍCULO 4. Tramitación parlamentaria

1. El Parlamento de Andalucía regulará los procedimientos para llevar a cabo la toma de decisión, por la cual se determinará la inclusión o no de los municipios interesados en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. El procedimiento aplicable a los municipios capitales de provincia o sedes de instituciones autonómicas se limitará a constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a dicho régimen.

3. Para la inclusión en el régimen de organización de los municipios de gran población de aquellos cuya población supere los 75.000 habitantes y que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, el procedimiento deberá prever los trámites necesarios para la valoración de estas particularidades.

ARTÍCULO 5. Publicación y efectos

1. La decisión del Parlamento de Andalucía será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, notificándose al municipio afectado.

2. El plazo para que el municipio adopte su normas de organización al régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en aplicación del art. 121 de la misma Ley, será de seis meses desde la referida notificación, en el caso de que dicha decisión sea favorable a la solicitud. El municipio, una vez adaptada su organización, deberá publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.





Por todo lo expuesto, a juicio de quien suscribe, no existe ninguna objeción jurídica a que el Ayuntamiento de Mijas, dentro de su potestad decisoria, adopte el acuerdo de solicitud al Parlamento de Andalucía para poder acceder al régimen de organización de los Municipios de gran población.

Mijas, a 20 de abril de 2012.

El Secretario General

Fdo. José Manuel Páez López

Vista la memoria justificativa acreditativa de la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales.

Visto el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente General**, de fecha 23 de abril de 2012, **con nueve votos a favor (ocho del PP y uno del G.I.M.), cinco abstenciones (tres del PSOE, una del Sr. Tovar Medel y una de la Sra. Núñez Núñez), y un voto en contra (de AM+LOS VERDES).**



El Ayuntamiento Pleno adoptó, con veintitrés votos a favor (trece del PP, seis del PSOE, dos del GIM, uno del Sr. Tovar Medel y uno de la Sra. Núñez Núñez) y un voto en contra (de AM+LOS VERDES), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Solicitar al Parlamento de Andalucía la aplicación del régimen previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como proceder a la aprobación de la memoria justificativa acreditativa de la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas y culturales especiales.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental de este Ayuntamiento, en Mijas, a siete de mayo de dos mil doce.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Manuel Páez López

VºBº
LA ALCALDESA ACCIDENTAL
(P.D. Decreto 30/04, 12)

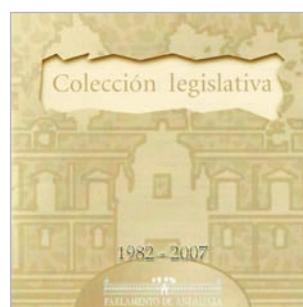
Fdo.: María del Carmen Márquez Romero

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

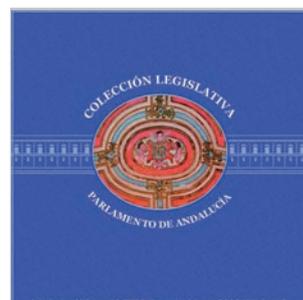
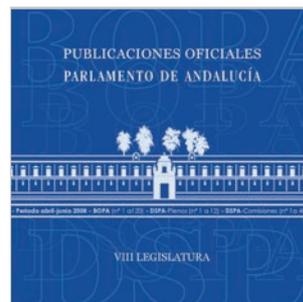
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.



(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:

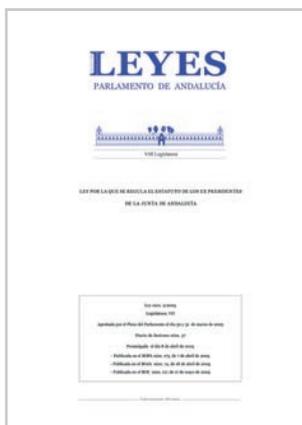


- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones

- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales

- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación

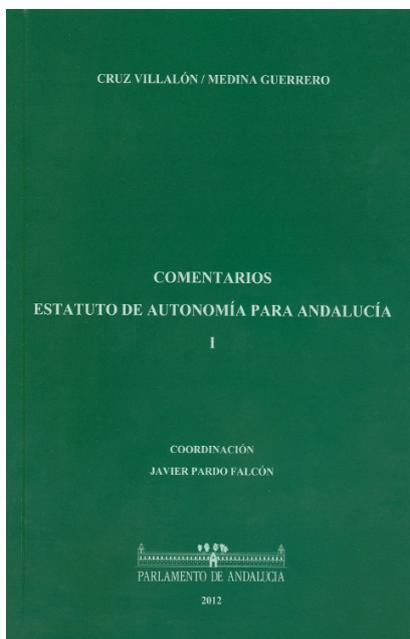


- Textos legales en tramitación

- Colección Legislativa

www.parlamentodeandalucia.es

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

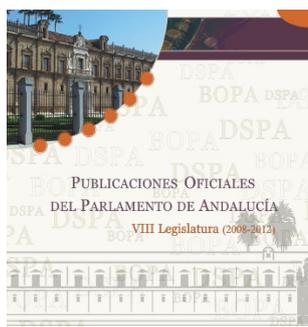
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

